PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

CASO DE NEGOCIO/SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE ALCALDÍA DE PALMIRA
CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA
FECHA: OCTUBRE 2026

1.1 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO

MTI en la actualidad cuenta una bodega donde desarrolla sus actividades de administración de archivo, estas bodegas se caracterizan por: Instalaciones que garantizan un ambiente adecuado para la preservación archivos documentales que permiten tener a disposición de nuestros clientes, las unidades documentales en el momento y lugar que los requiera.

La bodega tiene un área de alta seguridad con monitoreo permanente de Circuito Cerrado de Televisión y con acceso restringido mediante sistemas de lectura de tarjetas.

Nuestras soluciones y servicios de bodegaje son completamente administrados desde el momento que recogemos los archivos documentales en las oficinas del cliente y los trasladamos a nuestra bodega donde nos aseguramos de su correcto almacenamiento.

La construcción está hecha de tal manera que nos permite mantener controlada la temperatura y la humedad relativa, punto que complementamos con los controles existentes, como los son controles de acceso, cámaras de video, monitoreo interno y externo, control de plagas, sistemas automáticos de extinción de incendios, sistemas de ventilación etc. que nos garantiza brindar una completa confiabilidad a nuestros clientes para el almacenamiento de los archivos documentales, además las bodegas de almacenamiento y custodia se encuentran construidas con características sismo – resistentes.

Para el almacenamiento y custodia de los archivos documentales dentro de la bodega contamos con estanterías fabricadas con marcos y vigas de acero de gran resistencia cuyos acabados tienen pintura electrostática texturizada y horneada que garantiza durabilidad y alta resistencia a la oxidación y a la corrosión.

Garantizamos el cuidado de su información, desde el momento que es recibida por nuestro personal hasta cuando es entregada a los funcionarios indicados y autorizados por cliente.

Cada estantería nos permite lograr un mejor aprovechamiento del espacio, optimizar control de inventarios, minimizar riesgos de accidentes en el

almacenamiento, incrementar la capacidad de almacenamiento y agilizar la localización del producto.

SISTEMAS DE CONTROL DE LAS BODEGAS

Seguridad

- Controladores de acceso de personal
- Cámaras de vídeo
 - ✓ Sistemas de identificación (nomenclatura por estantería)
 - ✓ Sistemas automáticos de extinción de incendios.
 - ✓ Controladores de temperatura y humedad
 - ✓ Sensores de inundación y de humo
 - ✓ Vigilancia personalizada interna y externa
 - ✓ Monitoreo durante las 24 horas del día
 - ✓ Sistema de información para el servicio (clave para cada cliente)

La bodega cuenta con áreas climatizadas que garantizan la perfecta conservación de la información, de agentes tales como:

- Fuego
- Humedad
- Robo
- Inundaciones

Temperatura y Humedad

Nuestra bodega cuenta con espacios ambientalmente controlados para el almacenamiento de archivo por periodos largos de tiempo.

La estructura de la bodega permite el mantenimiento preciso de las condiciones de temperatura, humedad y control.

Detección y Extinción de Incendios

La bodega cuenta con sensores de humo los cuales se accionan de manera inmediata, al detectar algún conato de Incendio, esto es automáticamente monitoreado por nuestra central de monitoreo la cual se encuentra ubicada en las instalaciones de detectando la situación se procede a verificar la zona que presenta la novedad y tomar los correctivos necesarios.

Circuito Cerrado de Televisión

Contamos con centrales de monitoreo que tiene como objetivo el control de todo el sistema de circuito cerrado de televisión y lo concerniente a cámaras de

seguridad. Una central de monitoreo se encuentra dedicada exclusivamente a monitorear todos los sensores que se encuentran en las instalaciones de **MTI.**

1.2 RESPONSABILIDAD DE MTI

MTI responderá por la conservación y transporte del archivo físico siempre y cuando éste sea entregado en las condiciones de empaque requeridas para el almacenamiento y custodia. En caso de pérdida, destrucción, extravío, adulteración, avería, hurto o cualquier otro acontecimiento que afecte los documentos que conforman el archivo físico objeto del presente contrato, La compañía responderá hasta por cinco mil pesos M/cte. ($5.000) por cada caja encomendado y hasta la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato como monto máximo de indemnización integral por concepto de los daños y perjuicios reales que se puedan causar por los eventos antes mencionados.

MTI no asume responsabilidad alguna cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda llevar a cabo el objeto del presente contrato, en la fecha, hora o lugares convenidos con **El CLIENTE**. Si los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito hacen imposible la ejecución del contrato en forma definitiva, éste deberá darse por terminado sin que haya lugar a indemnización alguna en favor de las partes.

Si se trata de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que no tengan carácter definitivo, una vez ésta haya cesado, las partes contratantes reanudarán la ejecución del contrato en los mismos términos aquí pactados, sin lugar a indemnización alguna.

MTI no asume responsabilidad cuando la pérdida o daño provenga directa o indirectamente de guerra declarada, invasión, acto de enemigo extranjero, rebelión, sedición, vicio propio de la cosa transportada y/o custodiada o por el uso de armas atómicas y que empleen fisión, operaciones que utilicen el proceso de fisión nuclear o fisión de materiales radioactivos, actos de terrorismo, contaminación química o biológica, acciones tomadas para controlar, prevenir o suprimir actos terroristas o contaminación biológica o química o de algún modo relacionadas con los mismos, ni por aquellos que se derivaren de o estuvieren relacionados con destrucción, distorsión, borradura, corrupción o alteración de datos electrónicos por cualesquiera causas (incluidos, sin carácter taxativo, los virus informáticos) y en general por cualquier evento constitutivo de causa extraña (fuerza mayor o caso fortuito) de conformidad con el Artículo 992 del Código de Comercio, modificado por el Artículo 10o. del Decreto 01 de 1990.

COMPONENTE **ECONÓMICO**

De acuerdo con la información suministrada por el cliente se presenta propuesta por metro cuadrado:

Servicio	Valor Unitario	Cantidad Mt²	Valor mes sin IVA
Arrendamiento de un área de 152 mt² que contiene 38 entrepaños para almacenamiento de archivo.	$12.590	152	$1.913.680

A las anteriores tarifas se les debe agregar el IVA vigente.

- 152 mt² equivalen a 38 entrepaños, con una capacidad máxima de almacenamiento de aproximadamente 2.168 cajas X200, 1.487 cajas X300, 25 cajas X400.
- 152 mt² corresponden al área que cubren los 38 entrepaños. El área fue dimensionada simulando que todos los entrepaños estuvieran situados en el piso uno junto al otro, cada entrepaño con un área de aproximadamente 4 metros cuadrados.
- Se estima el valor del desmonte de las cajas una vez terminado el contrato.
- El servicio a prestar por arrendamiento de espacio es desde Octubre de 2026 a Diciembre de 2027.

CONDICIONES **COMERCIALES**

De acuerdo con las condiciones solicitadas por el cliente y/o negociadas o definidas en conjunto con las áreas

- **Validez de la oferta:** 30 días
- **Forma de pago:** Pago mensual a 30 días contra fecha de radicado de factura
- **Lugar para la prestación del servicio:** Yumbo.
- **Duración del servicio:** Octubre de 2026 a Diciembre de 2027.
- **Moneda:** Pesos Colombianos.
- **Incremento de tarifas: Las tarifas se renovarán en Enero de cada año de acuerdo al incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional.**